

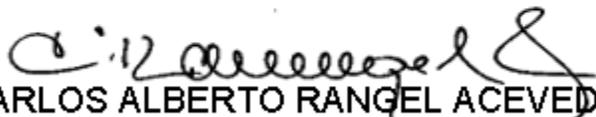
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de abril de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 28 de enero de 2021, no aceptó el cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Javier Alejandro Gallego Romero*, a **la abogada Catherine Castellanos Sanabria**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación al correo electrónico fna@hevaran.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez